

CONDICIONES PARA ACEPTACIÓN DE ENDOSO VIDA

La póliza endosada deberá cumplir como mínimo las siguientes condiciones:

- El tomador/asegurado deberá ser la persona o personas que tengan la calidad de asegurados (deudor) y deberá certificar como primer beneficiario y hasta por el monto de la deuda, a RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento NIT: 900.977.629-1.
- Debe presentarse la carátula de la póliza (no certificado de endoso) expedida por una Compañía Aseguradora legalmente constituida en el país y contar con número definitivo de póliza.
- Debe darse claridad de la vigencia de la Póliza y este no podrá ser inferior a un mes desde el momento de presentación hasta el fin de vigencia.
- Debe tener los amparos de vida e incapacidad total y permanente (invalidez, desmembración o inutilización por accidente o enfermedad) con una edad de permanencia del amparo básico hasta la finalización de la deuda.
- La Permanencia en la cobertura de ITP debe ser hasta 70 años.
- La póliza deberá contar con los amparos de homicidio y suicidio desde el inicio de la vigencia.
- El valor asegurado deberá corresponder al valor aprobado del crédito o el saldo de la deuda al momento de presentar el endoso.
- Deberá contener la cláusula de renovación automática.
- Deberá tener la cláusula de aviso de cancelación por mora o cualquier causa con mínimo 30 días calendario de antelación a la fecha cancelación y no podrá ser cancelada o revocada por la aseguradora o cancelada por el asegurado sin previa autorización de RCI Colombia S.A Compañía de Financiamiento.
- El cliente deberá presentar recibo de pago emitido directamente por la aseguradora, debidamente sellado y firmado por una persona autorizada con sus datos de contacto (teléfono fijo, correo electrónico y dirección física).

Renovación de la Póliza Endosada:

Con la entrega de la póliza de vida el asegurado se compromete a presentar a RCI Colombia S.A Compañía de Financiamiento., dicha póliza debidamente renovada en las mismas condiciones, en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de su vencimiento. RCI Colombia S.A Compañía de Financiamiento., dispondrá de los canales físicos (Asesores RCI en Concesionarios), línea de atención al cliente (01800411180) y el siguiente correo electrónicos, con el fin de recibir la información física o digitalizada de dicha póliza:

A Nivel Nacional: seguros@mobilize-fs.com

Si por algún motivo, no presento la carátula de la póliza renovada, autorizo a RCI Colombia S.A Compañía de Financiamiento, a que incluya el crédito citado en la póliza colectiva que RCI Colombia S.A Compañía de Financiamiento Comercial, tiene contratada por cuenta de sus deudores. Lo anterior implica que el costo de la prima de seguro correspondiente, será incluido dentro de la cuota o canon periódico de mi obligación. Esta autorización no implica responsabilidad de RCI Colombia S.A Compañía de Financiamiento en caso de no hacer uso de la misma. Acepto que en caso de ser incluido en la póliza colectiva y posteriormente de solicitar por mi parte la cancelación de la póliza por presentación de endoso, dicha cancelación se realizará previa presentación de la carta de solicitud de cancelación de la póliza colectiva, de la carátula de la póliza endosada cumpliendo con lo solicitado en este formato, y teniendo en cuenta las fechas de facturación de la obligación contraída por mi parte con RCI Colombia S.A Compañía de Financiamiento.

Se firma en la ciudad de _____ el _____ de _____ de 202__

Firma y C.C. del cliente

Confidential C